

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la financiación para el Colegio de Abogados de Madrid

La Comunidad destina 820.000 euros a los servicios de orientación y representación de abogados y procuradores

- El Servicio de Orientación Jurídica que prestan los letrados facilita información a los ciudadanos sobre asuntos jurídicos, con carácter universal y gratuito
- El Servicio de Representación Procesal es pionero en España y garantiza desde el primer momento procurador a las víctimas de violencia de género o delitos de odio

5 de marzo de 2019.- La Comunidad de Madrid destinará este año 820.000 euros para financiar tanto el Servicio de Orientación Jurídica que prestan los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, como el Servicio de Representación Procesal que ofrece el Colegio de Procuradores de Madrid, el cual es pionero en España.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el gasto correspondiente al servicio que presta el Colegio de Abogados de Madrid y que asciende a 550.000 euros. En el caso del Colegio de Alcalá de Henares –que recibirá 150.000 euros– y del Colegio de Procuradores de Madrid –al que se destinarán 120.000 euros– su financiación, por su cuantía, no necesita ser aprobada por Consejo de Gobierno.

El Servicio de Orientación Jurídica que prestan los Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid es una prestación de carácter gratuito y universal que tiene como finalidad orientar las consultas jurídicas que puedan tener los ciudadanos. También les ofrece información y les encauza hacia los organismos o entidades competentes para la resolución de su problema. La asesoría e información no incluye la tramitación de los asuntos planteados ni la elaboración de documentos.

En el caso de que la persona que haya realizado la consulta lo solicite, y le corresponda, el Servicio de Orientación Jurídica coordinará también la tramitación para la asignación de abogado y procurador de oficio.

El Servicio de Orientación Jurídica cuenta con atención especializada para los colectivos más vulnerables, como personas con discapacidad, menores,

víctimas de delitos, mayores de 65 años, colectivo LGTBI, extranjeros o personas que cumplen condena.

En el caso del Colegio de Abogados de Madrid, los ciudadanos pueden concertar cita previa para realizar sus consultas a través de un teléfono gratuito (900 814 815), operativo de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

PROTEGER A LA VÍCTIMA

Por su parte, el Servicio de Representación Procesal que presta el Colegio de Procuradores de Madrid garantiza que las víctimas de violencia de género o de delitos de odio puedan contar con los servicios de un procurador de forma gratuita desde el momento en el que interpongan denuncia en la comisaría, lo que permite agilizar el proceso judicial desde el inicio y sin tener que esperar a la fase en la que la representación por un procurador es obligatoria.

El servicio también contempla la posibilidad de que los presuntos agresores puedan solicitar un procurador desde el momento de la denuncia, lo que facilita que el procedimiento sea más ágil y rápido, evitando que se ralentice porque el denunciado no designe profesionales. Algo que, en muchas ocasiones, dificulta tanto su localización como el envío de notificaciones, lo que demora el proceso en perjuicio de la víctima.

Además, este servicio también ofrece información a los ciudadanos en cuestiones de carácter procesal, con el fin de proporcionarles una herramienta sencilla y útil de acceso a los trámites y cauces procesales de los procedimientos judiciales, incluidas las gestiones telemáticas con la Administración de Justicia y asesorándoles sobre estas cuestiones en todas las instancias del proceso judicial.

El Colegio de Procuradores de Madrid cuenta con un sistema de cita previa para acceder a este servicio a través de un número de teléfono gratuito (900 70 10 54), que permite la atención por parte de un procurador con formación especializada en juzgados de todos los partidos judiciales de la región. El servicio se presta de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.